

POR UNA LEY DE **GESTIÓN** **MENSTRUAL SOSTENIBLE**

ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA INCLUSIVA

NUEVO DOCUMENTO ECO HOUSE



Introducción

La relación entre las problemáticas de género y la cuestión socioambiental resulta cada vez más evidente. A la hora de pensar e implementar políticas públicas al respecto, es fundamental traer al debate un tema que aún no ocupa el lugar que merece en la agenda legislativa: la sanción de una *Ley de Gestión Menstrual Sostenible*. A partir de esta discusión podremos ver de manera clara la intersección entre el aspecto social, el económico y el ambiental, reflejada en la experiencia de las personas menstruantes.

Ante este objetivo, el acceso a la información clara y confiable se torna fundamental para conocer y analizar las opciones disponibles de gestión menstrual y así poder tomar una decisión de manera consciente e informada. Un proceso de intercambio abierto a las sociedades permite que temáticas como estas, muchas veces puestas en el lugar de la vergüenza o del tabú, despliegue la posibilidad de debates responsables. El acceso a la información se constituye entonces como una instancia clave para que cada persona menstruante tenga verdadera libertad de elegir cómo vivir su gestión menstrual, basadx en sus deseos y posibilidades.

Para comprender la importancia de discutir este tema debemos tener en cuenta los impactos de la menstruación en cuatro de sus dimensiones: la socioeconómica, la de la salud, la del ambiente y la educativa. A continuación, introduciremos elementos centrales de cada eje en relación con su relevancia en las políticas públicas de gestión menstrual sostenible.

Dimensión socioeconómica

“Las mujeres ganamos menos y encima tenemos que gastar más, como si tuviéramos una especie de multa a la menstruación, un impuesto por menstruar.”

Agostina Mileo, miembro de Economía Femini(s)ta¹

En Argentina la brecha salarial es marcada: las mujeres ganan un 29% menos que sus pares varones y en la informalidad esta cifra asciende al 35,6%². En líneas generales, las mujeres sufren mayores niveles de desempleo y precarización laboral. Ante esta situación, la discusión sobre el factor socioeconómico en la gestión menstrual toma especial relevancia.

¹ C5N - Tarde XTRA: Paro Internacional de Mujeres (2017). Reportaje a Agostina Mileo, divulgadora científica y miembro de Economía femini(s)ta. Disponible en: <https://bit.ly/2RuaWUj>

² Ministerio de Economía (2020). *Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*. Disponible en: <https://bit.ly/3xXKCtp>

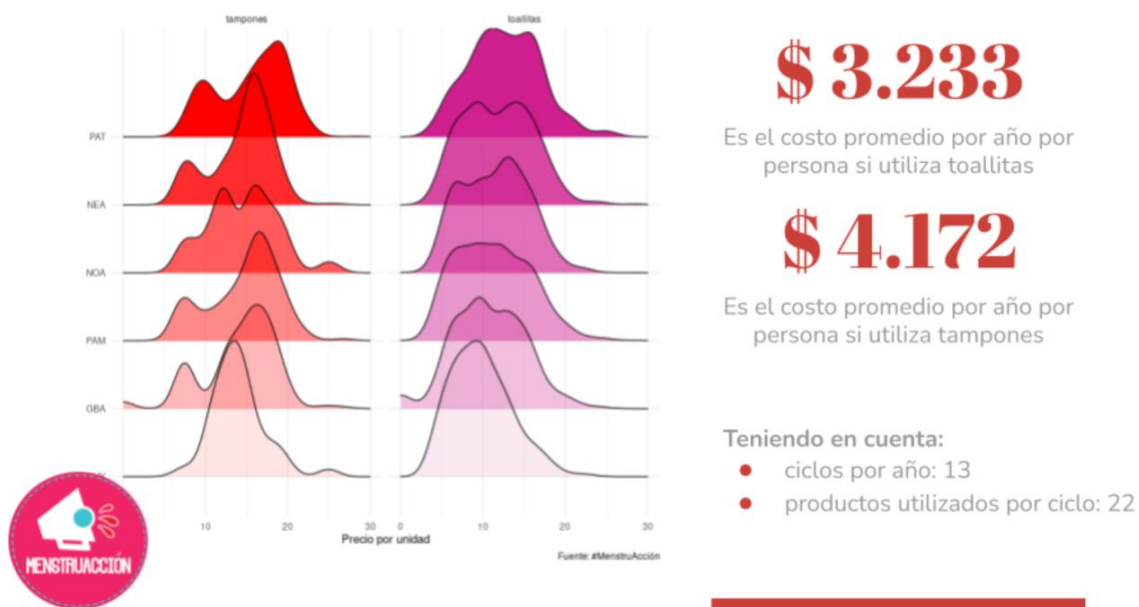


Figura 1: Precio por unidad de productos de gestión menstrual según categoría y región. Marzo 2021. (Economía Femenita, 2021)³.

Como se puede ver en la **Figura 1**, en la actualidad se estima que el costo promedio por año por persona, si se utilizan toallitas descartables, es de \$3233; mientras que, si se utilizan tampones, la cifra asciende a \$4172⁴. Por otro lado, de acuerdo a los valores de 2021, el precio de las copas menstruales varía entre \$1320 y \$3500 aproximadamente, dependiendo de la marca^{5,6,7}. A pesar de que para obtener este producto es necesaria una inversión inicial, cada copa menstrual tiene una duración promedio de 10 años⁸, por lo que se calcula que en menos de un año se recuperaría la inversión⁹, en contraposición al uso de productos descartables que requieren de un gasto constante.

Respecto a la carga impositiva, en Argentina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 21% -uno de los más altos de este tipo en América Latina y el Caribe- actualmente se aplica a todos los productos no catalogados como de primera necesidad, entre los cuales se incluyen los de gestión menstrual. La campaña #MenstruaciónComoUnDerecho¹⁰ y distintos proyectos de ley incentivan a quitar este impuesto de los productos de gestión menstrual categorizándolos como de primera necesidad. Esta medida ya fue aplicada por otros países como, por ejemplo, Kenia, Canadá, India, Australia, Reino

³ Economía Femeni(s)ta (2021). ¿Cuánto cuesta menstruar?. Campaña Menstruación. Disponible en: <https://bit.ly/2QQ62YG>

⁴ Economía Femeni(s)ta (2021). ¿Cuánto cuesta menstruar?. Campaña Menstruación. Disponible en: <https://bit.ly/2QQ62YG>

⁵ Viva La Copita. Precios a marzo de 2021. <https://bit.ly/3unfiFP>

⁶ Tienda Me Luna. Precios a marzo de 2021. <https://bit.ly/3b7fkNb>

⁷ Fleurety Argentina. Precios a marzo de 2021. <https://bit.ly/3toqNrk>

⁸ Viva la Copita. ¿Qué es la copa menstrual?. <https://bit.ly/2PR9l14>

⁹ Zak, Mayra; Arias Gozurreta, Amalia (2017). ¿Cuánto cuesta menstruar?. Economía Femeni(s)ta. <https://bit.ly/3tmnVV2j>

¹⁰ Economía Femeni(s)ta. Proyectos de Ley. #Menstruación como un derecho. <https://bit.ly/3up3Nif>

Unido, Namibia¹¹, Sudáfrica, Ruanda, Irlanda, Colombia y Malasia¹². Implementar políticas públicas de este estilo en nuestro país aliviaría el gasto en el que incurren las personas menstruantes para gestionar sus ciclos.¹³

Dimensión de la salud

Gran parte de los químicos utilizados en los productos de gestión menstrual descartables también suelen encontrarse en otros productos de cosmética. El problema es que el tejido vulvar y vaginal es más sensible que el resto del cuerpo y, por lo tanto, más vulnerable frente a los impactos de la exposición de sustancias tóxicas e irritantes. Los químicos son absorbidos por la vagina más fácilmente y son distribuidos al resto del cuerpo sin ser metabolizados¹⁴.

Teniendo en cuenta lo antedicho, resulta de suma importancia que se investigue en profundidad, y de forma clara y confiable, sobre los efectos de estos productos en la salud de las personas menstruantes. Hoy en día, no contamos con información suficiente sobre el impacto de la exposición a los químicos presentes en estos productos, lo que finalmente no nos permite tomar decisiones informadas sobre nuestra salud menstrual¹⁵.

Dimensión ambiental

“No podemos seguir contaminando la tierra y los úteros. (...) Lo que me gustaría poder pensar es de qué manera poder promover y planificar políticas públicas vinculadas a la gestión menstrual de forma sostenible, de forma que podamos co-crearlas y co-pensarlas en un nuevo paradigma”.

Florencia Carbajal, Coordinadora de Ecofeminismo en Eco House Global

En Argentina se generan anualmente 13.200 toneladas de residuos de gestión menstrual¹⁶. Se estima que durante su vida fértil una persona menstruante utiliza en promedio entre 12.600 - 14.400 tampones/toallas descartables¹⁷ que pueden tardar entre 500 y 800 años en degradarse¹⁸. La

¹¹ Ministerio de Economía (2021). *Justicia menstrual. Igualdad de género y gestión menstrual sostenible*. Disponible en: <https://bit.ly/3fl8S1h>

¹² Economía Femini(s)ta (2021). *La Ola Roja: un tsunami anti apocalíptico o cómo el activismo menstrual está cambiando la política en todo el mundo*. Disponible en: <https://bit.ly/3wrrvGi>

¹³ Balbuena, A; Moreno, N; Rubilar, C (XX). *Impuestos sexistas en América Latina*. Frederich Ebert Stiftung. Disponible en: <https://bit.ly/3b25MwA>

¹⁴ Women's Voices for the Earth (2013). *Potential Health Effects of Toxic Chemicals in Feminine Care Products*. Disponible en: <https://bit.ly/3b7xzf4>

¹⁵ Rep. Carolyn B. Mahoney (2015). *Maloney bill would study health effects and safety of feminine hygiene products*. Disponible en: <https://bit.ly/2Sjfggb>

¹⁶ Economía Femini(s)ta (2017). Campaña - MenstruAcción. MenstruAcción #8M. Disponible en: <https://bit.ly/33ieaUh>

¹⁷ Prado-Galarza, M; Doncel, W; Olmedo Mosquera, O; Guarnizo-Tole, M (2020). *La Copa Menstrual, una alternativa de higiene Femenina*. Revisión de la Literatura. Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología. Disponible en: <https://bit.ly/3h4MPgA>

¹⁸ Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (2021). *Una copa (menstrual) por el planeta*. Disponible en: <https://bit.ly/2SsPSVw>

Asociación *Women's Environmental Network* (WEN) afirma que el 90% de los productos de gestión menstrual contienen un 90% de plástico¹⁹. Estas cifras son alarmantes, en especial teniendo en cuenta la falta de educación sobre estos temas que colabora con prácticas perjudiciales para el planeta.

Además de los residuos que generan, otro aspecto central a analizar es el proceso productivo de estos productos. Las toallas menstruales descartables están rellenas de pulpa de celulosa, la cual se obtiene de la madera de los árboles²⁰. Por otro lado, los tampones están hechos principalmente de un material sintético conocido como rayón²¹ -también proveniente de la pulpa de celulosa- y de algodón. Los impactos ambientales de este cultivo están asociados a un elevado consumo de agua, la degradación del suelo y la utilización de agrotóxicos^{22 23}. En este sentido, se estima que una persona menstruante que dejara de usar de tampones y en su lugar utilizara copas menstruales reduciría 16 veces su huella de carbono relacionada a la gestión menstrual, emitiendo el equivalente a 7kg menos de dióxido de carbono (KgCO₂e) por año²⁴.

Es esencial que todas las personas menstruantes tengan acceso a la información sobre alternativas más sostenibles para poder decidir libremente cómo gestionar su menstruación, como las ya mencionadas copas menstruales, las toallas y protectores de tela, esponjas marinas y las bombachas menstruales, entre otras.

Dimensión educativa

“Con la educación menstrual, lo que buscamos impulsar es la ampliación del tratamiento del ciclo menstrual en la ESI. En esta dirección, el autoconocimiento y exploración de la sexualidad y ciclicidad, no inscripta en el cuerpo femenino sino amplificada y diversificada en la multiplicidad de géneros y personas menstruantes posibles, apostarían a otras narrativas (...) más integradoras.”

Ornela Barone Zallocco, investigadora de CONICET, Universidad Nacional de Mar del Plata

La educación es un derecho humano fundamental intrínseco que cumple la función de medio indispensable para la realización de otros derechos humanos, entendiendo que el desarrollo de las potencialidades humanas es una herramienta decisiva para el acceso pleno a la ciudadanía y el desarrollo de las sociedades.

¹⁹ Women's Environmental Network. (s.f.). *Environmenstrual*. Wen raises awareness of hidden plastic and chemicals in conventional menstrual products and promotes reusable and organic options. Disponible en: <https://bit.ly/33h8VUG>

²⁰ Gómez Lende, S (2016). *Industria forestal y acumulación por desposesión en la Argentina: el caso de Alto Paraná S.A. en la Provincia de Misiones*. Campo - Territorio: revista de geografía agraria, v. 11, n. 22, p. 38-68, abr., 2016. Disponible en: <https://bit.ly/3v1vga3>

²¹ Women's Voices for the Earth (2013). *Potential Health Effects of Toxic Chemicals in Feminine Care Products*. Disponible en: <https://bit.ly/3updBDY>

²² Vallejos, M.E.; Área, M. A. (2020). *Innovación: fibras textiles de madera. Argentina Forestal*. Disponible en: <https://bit.ly/3umL1mP>

²³ Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de La Plata (2015). Encuentran glifosato en algodón, gasas, hisopos, toallitas y tampones. Agencia Télam. Disponible en: <https://bit.ly/3b52h8F>

²⁴ Zero Waste Scotland (s.f.). *The carbon impacts of menstrual products*. Disponible en: <https://bit.ly/3nTWbNA>

Desde el 2012, UNICEF a nivel global y en la región de Latinoamérica y el Caribe contribuye a visibilizar, a través de la generación de evidencias y el fortalecimiento de liderazgo y capacidades, los desafíos que enfrentan las niñas y adolescentes para el manejo de su salud menstrual en el entorno de la escuela, así como los factores determinantes que los propician y convierten en barreras para su desarrollo integral. Para UNICEF, constituye una de las metas prioritarias para “lograr el empoderamiento de niñas y adolescentes, que permitirá romper con el ciclo de discriminación, exclusión y violencia; y el reconocimiento pleno de sus derechos tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP)”²⁵.

De esta forma, la cuestión de la gestión menstrual constituye entonces otro factor de desigualdad: el acceso a una educación y al mercado laboral sin obstáculos. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “la imposibilidad de acceder a productos de gestión menstrual genera ausentismo y deserción escolar”²⁶. Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires realizó una encuesta a 1.653 personas en la cual más de la mitad manifestó haberse ausentado de la escuela, la facultad o encuentros sociales los días de sangrado por molestias, vergüenza, temor a mancharse, la falta de un espacio privado e higiénico o la falta de acceso a productos de gestión menstrual. Además, un 22,3% declaró haber tenido dificultades para cumplir con la jornada laboral²⁷.

En cuanto al acceso a la información, la encuesta señala que, si bien las copas menstruales son casi tan conocidas como las opciones descartables, la mayoría sigue eligiendo estas últimas, lo cual podría relacionarse con la falta de información clara sobre los productos descartables como toallitas y tampones y sus impactos en el cuerpo y el ambiente. En este sentido, el 84,7% de las personas encuestadas no tiene conocimiento sobre los materiales de fabricación; el 89,9% desconoce los efectos secundarios de estos productos en la salud; el 34,2% no identifica el tiempo máximo de uso; y el 42,9%, el impacto ambiental. Como fuente principal de información, la mayoría (42%) destaca a los sitios web o redes sociales y sólo un 5,2% a profesionales de la salud²⁸. Asimismo, un 32% declaró no haber recibido información antes de comenzar a menstruar, cifra que aumenta a un 43% si se trata de personas mayores de 50 años. Además, 9 de cada 10 personas está de acuerdo con

²⁵ Conferencia virtual sobre gestión de la higiene menstrual (MHM) en las escuelas, MHM in Ten; ha priorizado cinco dimensiones para mejorar el manejo de higiene menstrual en los próximos 10 años en las escuelas, que incluyen generar evidencias, promover estándares internacionales con indicadores para el MHM, fortalecer el liderazgo de actores públicos en la generación de políticas, fortalecer a la ciudadanía en las escuelas y finalmente integrar el MHM en el sistema educativo para hacerlo inclusivo.

²⁶ Instituto de Estudios Peruanos, UNICEF. *Retos e Impactos del Manejo de Higiene Menstrual para las Niñas y Adolescentes en el Contexto Escolar*. Disponible en: <https://uni.cf/3xGlwy2>

²⁷ Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2020). *Primera encuesta de gestión menstrual*. Informe: Aportes Para El Abordaje De La Menstruación Con Jóvenes Desde Los Contenidos Educativos. Disponible en: <https://bit.ly/3eUeDKU>

²⁸ Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2020). *Primera encuesta de gestión menstrual*. Informe: Aportes Para El Abordaje De La Menstruación Con Jóvenes Desde Los Contenidos Educativos. Disponible en: <https://bit.ly/3eUeDKU>

que se incluya a la menstruación como contenido educativo en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI)²⁹.

En línea con esto, en Argentina la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) N° 26.150, promulgada y aprobada en 2006, ha incorporado la ESI en las currículas educativas de manera transversal y en todos los niveles educativos asegurando la “transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados”³⁰. Esto constituye un derecho que promueve no sólo el acceso a la información de la sexualidad integral, sino también la promoción de actitudes responsables, la prevención de problemas relacionados con la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular. De la misma manera, procura igualdad de trato y oportunidades entre las personas, independientemente del género³¹.

Sin embargo, La Red Federal de Activismos Menstruales de Argentina (AMRed)³² creada en mayo del 2021, considera que la educación menstrual sigue siendo una deuda de la ESI. A pesar de ser un proceso que vive más de la mitad de la población del mundo, la menstruación aún sigue siendo un tabú. Algunos problemas que presenta la enseñanza sobre menstruación es que refuerza el rol reproductivo, omite las experiencias particulares, da una idea equivocada del rol de la ciencia en la construcción de conocimiento y reduce la menstruación a un mecanismo fisiológico. La red propone que la educación menstrual no se trate solo de hablar del sangrado, es necesario describirla como un ciclo y abordarla desde una perspectiva integral que incluya: primera infancia, menarquía, embarazo, parto, abortos, lactancia, menopausia y climaterio.

Se concluye entonces que son muy escasos los estudios en Argentina que relevan la experiencia menstrual. “Ese vacío de investigación da cuenta de la necesidad de ampliación y profundización de los contenidos y materiales en el abordaje del ciclo menstrual”³³, en forma tal que se garantice el acceso a la información. Una de las claves está en la actualización de los materiales de ESI y su distribución en escuelas y espacios de educación formal y no formal de todo el país. Encontramos, además, en la educación menstrual, la arista que desafía a las políticas públicas de Gestión Menstrual al reto de entrelazar de forma integral la educación ambiental, la economía y la salud.

²⁹ Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2020). *Primera encuesta de gestión menstrual*. Informe: Aporte para el diseño de políticas sobre gestión menstrual. Disponible en: <https://bit.ly/3zOd6Xi>

³⁰ Ministerio de Educación (2014). *Educación Sexual Integral en la Modalidad de Jóvenes y Adultos*. Serie Cuadernos de ESI. P. 69. Disponible en: <https://bit.ly/3qo0ku9>

³¹ Ornela Barone Zallocco (2020). *Teñir la ESI de rojo menstrual*. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación - Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en: <https://bit.ly/3qmOcv>

³² Activismos Menstruales en Red. Disponible en: <https://bit.ly/3wROzAi>

³³ Ornela Barone Zallocco (2020). *Teñir la ESI de rojo menstrual*. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación- Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en: <https://bit.ly/3xMOP1W>

Políticas de gestión menstrual en el mundo y en Argentina

“Si el sistema político quiere acompañar la gestión menstrual, tiene que incorporar al sistema médico. Y el sistema médico que se incorpore tiene que estar conformado por quienes estamos formadxs con perspectiva de género, que podemos traccionar a todo ese sector hegemónico que todavía sigue vigente”.

Sandra Magirena, médica ginecóloga y sexóloga de la UBA

Como fue dicho anteriormente, existe una gran falta de información sobre la composición de los productos descartables de gestión menstrual, muchas veces asociada a que las empresas no suelen informar abiertamente los componentes de los productos. Los mismos cuentan con sustancias químicas con el potencial de generar reacciones alérgicas al contacto con la piel, en especial los perfumados³⁴. Incluso ciertos estudios demostraron que hay productos de algunas marcas que contienen “residuos de subproductos industriales y de pesticidas”³⁵.

Un ejemplo de sustancias químicas nocivas son las dioxinas resultantes del proceso de blanqueamiento del algodón de los tampones, que suele utilizar cloro. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las dioxinas “tienen elevada toxicidad y pueden provocar problemas de reproducción y desarrollo, afectar el sistema inmunitario, interferir con hormonas y, de ese modo, causar cáncer”³⁶. También pueden alterar la composición química de la sangre de la persona menstruante y, de ser absorbidas, actuar como disyuntores andrógenos alterando el comportamiento de las hormonas naturales, lo cual representa un riesgo potencial para la tiroides y ovarios³⁷.

Los productos descartables de gestión menstrual pueden generar diferentes alteraciones en los cuerpos de las personas menstruantes. Por ejemplo, el uso frecuente de protectores diarios descartables modifica el PH vaginal y puede producir alteraciones crónicas en el flujo no saludables para el cuerpo³⁸. Por su parte, los tampones pueden deshilacharse dejando hilos en el cérvix, lo cual permitiría la adhesión de bacterias y generación de infecciones. Asimismo, estos productos alteran la oxigenación de la vagina haciendo más propensa la proliferación de colonias bacterianas. Por este motivo, los mismos están asociados al Síndrome del Shock Tóxico³⁹, una enfermedad grave y potencialmente mortal que, si bien no es causada por los tampones en sí

³⁴ Conversatorio Ambiente y Género: ¿Es posible una gestión menstrual sostenible y accesible en Argentina? Sandra Magirena, médica ginecóloga y sexóloga de la UBA. Disponible en: <https://bit.ly/3b7vxLY>

³⁵ Thiébaud, Élise (2018). *Mi sangre. Pequeña historia de las reglas, de aquellas que las tienen y aquellos que las hacen*. Editorial Hekht.

³⁶ Organización Mundial de la Salud (2018) Las dioxinas y sus efectos en la salud humana. Disponible en: <https://bit.ly/33plmhf>

³⁷ Conversatorio Ambiente y Género: ¿Es posible una gestión menstrual sostenible y accesible en Argentina? Sandra Magirena, médica ginecóloga y sexóloga de la UBA. Disponible en: <https://bit.ly/33iV3cK>

³⁸ Conversatorio Ambiente y Género: ¿Es posible una gestión menstrual sostenible y accesible en Argentina? Sandra Magirena, médica ginecóloga y sexóloga de la UBA. Disponible en: <https://bit.ly/33iV3cK>

³⁹ Conversatorio Ambiente y Género: ¿Es posible una gestión menstrual sostenible y accesible en Argentina? Sandra Magirena, médica ginecóloga y sexóloga de la UBA. Disponible en: <https://bit.ly/33iV3cK>

mismos, se puede producir cuando estas bacterias se encuentran en la flora vaginal y no hay suficientes anticuerpos para combatirlas⁴⁰.

A nivel internacional, son cada vez más los países que implementan medidas que apuntan a que la gestión menstrual deje de ser un factor de desigualdad. Por ejemplo, en 2004 Kenia abolió los impuestos de toallas y tampones, representando uno de los primeros hitos en la lucha. Por otro lado, desde 2018 Escocia entrega gratuitamente productos de gestión menstrual a personas en situación de vulnerabilidad. En 2019 la provisión gratuita se extendió a los espacios educativos y, durante el 2020, se aprobó una ley para que la entrega de estos productos sea general para mujeres de todas las edades^{41,42}.

En Estados Unidos ya son veinte los estados que aprobaron la exención impositiva sobre productos de gestión menstrual. Además, cinco estados han garantizado la provisión gratuita de los mismos. Asimismo, en enero 2021, el Reino Unido eliminó la tasa del 5% del IVA sobre los productos menstruales, conocido como el impuesto al tampón⁴³. Otros países también han implementado esta política, algunos reduciendo los impuestos, como es el caso de Australia, India, Etiopía, Nicaragua y Malasia, y otros eliminándolos por completo, como Canadá, Irlanda, Jamaica, Puerto Rico, Nigeria, Trinidad y Tobago, entre otros^{44 45}. En lo que refiere a Latinoamérica y el Caribe, en 2020, Colombia se convirtió en el primer país de la región en eliminar el IVA en toallitas descartables y tampones⁴⁶.

En cuanto a políticas públicas sobre el acceso a la información, por ejemplo, en Estados Unidos el proyecto de Ley de Seguridad de Productos de Higiene Femenina Robin Danielson permitiría la investigación y una mejor comprensión de los aditivos en estos productos para que las personas menstruantes puedan llevar una vida saludable⁴⁷. "Sabemos que los productos para el cuidado femenino contienen liberadores de formaldehído, dioxinas, pesticidas y otros químicos dañinos. Lo que no sabemos es exactamente cómo estos químicos están afectando la salud de las mujeres. Este proyecto de ley ayudará a proporcionar investigación en un área crítica que ha sido muy pasada por alto", afirma Erin Switalski, directora ejecutiva de Voces de Mujeres para la Tierra⁴⁸.

⁴⁰ Fundación FEMEBA (2020). *Síndrome de shock tóxico menstrual*. Informe Área de Farmacología FEMEBA. Disponible en: <https://bit.ly/3xLNskVV>

⁴¹ BBC (2020). Menstruación: Escocia, la primera nación del mundo en ofrecer gratis productos sanitarios. Disponible en: <https://bbc.in/33gkoUP>

⁴² The Scottish Parliament. Period Products (free provision) (Scotland) Bill. Disponible en: <https://bit.ly/3h2llpl>

⁴³ CNN (2021). Reino Unido elimina impuesto a los productos menstruales. Disponible en: <https://cnn.it/3h43noF>

⁴⁴ BBC (2020). Activists cheer as "sexist" tampon tax is scrapped. Disponible en: <https://bbc.in/3h0IACF>

⁴⁵ Menstrual Health Hub (2021). El estado actual del IVA a los productos de salud e higiene menstrual en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://bit.ly/3tp4emx>

⁴⁶ El País (2018). El Constitucional colombiano elimina el IVA a toallitas higiénicas y tampones. Disponible en: <https://bit.ly/3h4atK7>

⁴⁷ Congress.gov (2019). Ley de seguridad de productos de higiene femenina Robin Danielson. Disponible en: <https://bit.ly/3eWPEgT>

⁴⁸ Rep. Caroline B. Maloney (2015). Maloney bill would study health effects and safety of feminine hygiene products. Disponible en: <https://bit.ly/3vOoBLE>

En Argentina, la ausencia de políticas públicas y de legislación al respecto genera una perpetuación de las desigualdades socioeconómicas y de los efectos negativos sobre la salud y el ambiente. En este sentido, es clave la sanción de leyes que intenten cambiar esta realidad, teniendo en cuenta no sólo los factores socioeconómicos y culturales asociados a la gestión menstrual sino también los ambientales. De esta manera, resulta fundamental ver que la perspectiva ambiental y de género - como tantas otras- son herramientas claves para que las soluciones a estos problemas se aborden de manera integral y transversal.

En los últimos años, se han presentado numerosos proyectos de ley que abordan esta temática tanto en el Congreso como en el Senado Argentino. A continuación, se detallan algunos de ellos ordenados cronológicamente.

Tabla 1: Proyectos de ley nacionales de gestión menstrual

Tema	Expediente	¿Qué propone?	Autorx	Estado parlamentario	¿Qué tratamiento se le da a la sostenibilidad?
Plan Nacional de Gestión Menstrual Sostenible	S-1066/2021 21/05/2021	Crear un Plan Nacional de Gestión Menstrual Sostenible que promueva el acceso, uso y producción nacional de productos de gestión menstrual sostenibles, así como la generación de espacios de concientización y formación en relación con la salud menstrual respetuosa del ambiente. Tiene como fin promover la utilización de productos de gestión menstrual sostenible, los beneficios para la salud y la economía de las personas menstruantes, las implicancias positivas para el cuidado del ambiente y la igualdad de géneros.	María Eugenia Catalfamo (FDT)	Sí	Incluye la distribución gratuita de productos de gestión menstrual sostenibles como toallas higiénicas o paños lavables, ropa interior absorbente, copas menstruales y esponjas marinas menstruales. También la concientización, difusión y educación sobre la gestión menstrual sostenible, la capacitación para el personal de salud y educación, la formación para la elaboración de estos productos, las evaluaciones técnicas, sanitarias y de impacto ambiental, la publicidad de productos de gestión menstrual sostenible, y la creación de un registro de emprendimientos de gestión menstrual sostenible.

Exención del IVA a productos de gestión menstrual.	0468-D-2021 11/03/2021	Facilitar el acceso de insumos de gestión menstrual mediante la quita del IVA, teniendo en cuenta que el "impuesto a la menstruación" acrecienta las desigualdades y refuerzan las inequidades.	Ana Carla Carrizo (UCR)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas y ropa interior absorbente.
Régimen de inasistencia justificada por día menstrual	6938-D-2020 01/02/2021	Crear un Régimen Especial de "Inasistencia Justificada por Día Menstrual", según el cual todas las personas menstruantes estudiantes en establecimientos educativos públicos o privados, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, gozan de un día al mes de "Inasistencia Justificada por Día Menstrual".	Lucas Javier Godoy (FDT)	Sí	No aborda la temática específicamente.
Ley Integral de Menstruación Sostenible	5749-D-2020 27/10/2020	Establecer los preceptos para el reconocimiento y la promoción de la salud menstrual integral. Además, propone garantizar la entrega de los elementos de gestión menstrual en los efectores de salud públicos y privados. Esto en un marco de respeto a los estándares de protección ambiental, propiciando el uso de materiales que reduzcan el impacto negativo en el ecosistema. Propone, también, incluir nuevos elementos de gestión menstrual en el Programa Médico Obligatorio	Nicolás Rodríguez Saa (FDT)	Sí	Propone que la entrega de productos de gestión menstrual se dé en el marco del respeto a ciertos estándares de protección ambiental.

		siempre que los mismos se adecuen a los parámetros de protección ambiental que se establecen en el proyecto.			
Plan Nacional de Promoción de la Gestión Menstrual Sustentable.	5596-D-2020 21/10/2020	Promover la producción nacional, el acceso y el uso de productos de gestión menstrual saludables y sostenibles. Además, difundir y garantizar información completa sobre los diferentes productos de gestión menstrual y sus impactos para promover la toma de decisiones en base a la información.	Daniela Vilar (FDT)	Sí	Busca difundir y garantizar información completa sobre diferentes productos de gestión menstrual y el impacto e implicancias que tienen en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente.
Provisión gratuita de elementos de gestión menstrual	2185/20 15/09/2020	Garantizar el acceso a elementos de gestión menstrual para personas menstruantes o con personas menstruantes a cargo. Está dirigido a personas que reciben asistencia alimentaria, sean titulares de la AUH o de la Asignación por Embarazo, monotributistas sociales o con categoría A, B y C, trabajadoras de casas particulares, personas cuyo ingreso total del hogar no supere el equivalente a un salario mínimo vital y móvil, y personas que cuenten con certificación negativa de ANSES.	Matías David Rodríguez (FDT)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas ecológicas, esponjas marinas menstruales y ropa interior absorbente.
Proyecto de incorporación de	2184/20 15/09/2020	Incorporar al Programa Médico Obligatorio la	Matías David Rodríguez (FDT)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como

elementos de gestión menstrual en el Programa Médico Obligatorio (PMO)		cobertura de elementos de gestión menstrual. Implica la cobertura del 100% de los métodos reutilizables y del 70% sobre el precio de referencia para productos descartables (toallas higiénicas, tampones y protectores diarios).			copas menstruales, toallas ecológicas, esponjas marinas menstruales y ropa interior absorbente.
Programa de Provisión Gratuita de Elementos de Gestión Menstrual. Inclusión en el Programa Médico Obligatorio (PMO)	4514-D-2020 28/08/2020	Crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos de Gestión Menstrual, con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad, higiene y salud de niñas, adolescentes y mujeres adultas. Además, se busca incorporar la cobertura de elementos de gestión menstrual como parte integrante del Programa Médico Obligatorio vigente.	Flavia Morales (Frente de la Concordia Misionero)	Sí	El proyecto entiende por elementos de gestión menstrual a todo producto de contención e higiene, necesario y apto para su uso durante el ciclo menstrual. En los fundamentos incluye, dentro de estos, opciones sostenibles como toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente.
Promoción de Productos de Gestión Menstrual respetuosos del Medio Ambiente.	3287-D-2020 02/07/2020	Promover la producción, utilización y comercialización de productos de gestión menstrual respetuosos del ambiente y de la salud de los cuerpos. Establecer a la Secretaría de Comercio como responsable de garantizar su distribución en todo el territorio Nacional, incorporarlos al programa Precios Cuidados y monitorear su demanda.	Gabriela Estevez (FDT)	Sí	Promueve la producción, utilización y comercialización de productos de gestión menstrual fabricados con materiales biodegradables y reutilizables.
Provisión gratuita de productos de	3195-D-2020 30/06/2020	Establecer la obligatoriedad en el territorio Nacional de la	Laura Russo (FDT)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como

higiene menstrual para niñas y adolescentes .		provisión gratuita de productos de higiene menstrual, para las niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones educativas públicas, ya sea primaria o secundaria.			copas menstruales y toallas de tela.
Programa de accesibilidad a productos de gestión menstrual reutilizables.	3073-D-2020 23/06/2020	Crear el Programa de Accesibilidad a Productos de Gestión Menstrual Reutilizables en el marco del Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de educar, capacitar y garantizar el acceso a la información de manera clara, didáctica y respetuosa, de potenciar la participación de las personas menstruantes en la toma de decisiones respecto de la gestión menstrual, y asegurar el acceso a productos de gestión menstrual para las personas sin cobertura de salud y en situación de pobreza.	Jimena López (FDT)	Sí	El Programa de Accesibilidad a Productos de Gestión Menstrual Reutilizables busca promover desde el Estado opciones sostenibles y respetuosas del ambiente a través de la educación, la capacitación y el acceso a la información junto con la entrega de productos de gestión menstrual sostenibles en el primer nivel de atención del sistema de salud.
Exención del IVA a productos de gestión menstrual sustentables.	2655-D-2020 05/06/2020	Exceptuar a los productos de higiene menstrual sustentables de la aplicación del IVA.	Laura Russo (FDT)	Sí	Enumera los productos de higiene menstrual sustentables que quedarían exentos del IVA: copas menstruales, bombachas menstruales, toallas de tela, esponjas marinas y todo producto de higiene femenina que no genere desechos y contaminación en el ambiente.
Exención del Impuesto del IVA en los Productos de	2405-D-2020 28/05/2020	Exceptuar a los productos de higiene menstrual de la	Jimena López	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas

Gestión Menstrual		aplicación del impuesto al valor agregado.			higiénicas reutilizables, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente.
Derecho al acceso igualitario de la gestión menstrual.	2321-D-2020 26/05/2020	Garantizar el acceso a elementos de gestión menstrual para personas que se encuentren entre la menarquía y el climaterio y estén atravesadas por contextos de vulnerabilidad social; situación reforzada por la pandemia mundial.	Camila Crescimbeni (JxC)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas y ropa interior absorbente.
Proyecto que instituye el 28 de mayo como el "Día Nacional de la Salud Menstrual".	1018/20 26/05/2020	Instituir el día 28 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Salud Menstrual". Además, busca que el Poder Ejecutivo realice actividades en la semana previa a dicho día con el objetivo de generar conciencia y promover la salud menstrual desde una perspectiva de género y de derechos.	Norma Durango (FDT)	Sí	No aborda la temática específicamente.
Acceso universal y gratuito a los productos de gestión menstrual.	S-600/2020 13/04/2020	Declarar de interés público el acceso universal a los productos de gestión menstrual y garantizar su acceso gratuito a instituciones, establecimientos y personas en situación de calle. También busca promover la ESI, el respeto a la identidad de género, la realización de estudios e investigaciones sobre el impacto de la gestión	Norma Durango (FDT)	Sí	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente. Propone la realización de estudios sobre el impacto ambiental de la producción y eliminación de los

		<p>menstrual y del acceso a los productos de gestión menstrual en la salud de personas que menstrúan, y sobre el impacto ambiental de los productos no biodegradables.</p> <p>Tiene como antecedente el proyecto de ley 1959-18</p>			<p>apósitos menstruales no biodegradables.</p> <p>Promueve proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.</p>
Programa Nacional de Salud Menstrual.	1409-D-2019 03/04/2019	Garantizar la promoción de la salud menstrual estableciendo como política pública la provisión gratuita generalizada de elementos de gestión menstrual de forma accesible, efectiva e irrestricta a toda persona menstruante que así lo solicitara.	Mayra Mendoza (FDT)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente.
Exención del IVA a productos de gestión menstrual.	1053-D-2019 25/03/2019	Exceptuar a los productos de gestión menstrual del Impuesto al Valor Agregado. En este sentido, entiende a los productos de gestión menstrual como: toallas higiénicas, tampones, paños absorbentes lavables, copas menstruales, ropa interior absorbente.	Victoria Donda (FDT)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente.
Exención del IVA a productos de gestión menstrual.	S-0762/19 25/03/2019	Incorporar a la exención del IVA a los productos de gestión menstrual, tales como: toallas higiénicas descartables y reutilizables, copas menstruales y todo otro producto de contención	Norma Durango (FDT)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas reutilizables, esponjas marinas menstruales, paños absorbentes lavables y ropa interior absorbente.

		que sea considerado apto para su utilización durante la menstruación.			
Provisión gratuita de elementos de gestión menstrual.	S-555/19 14/03/2019	Establecer la obligatoriedad en todo el territorio nacional de garantizar la provisión gratuita de elementos necesarios para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.	Miriam R. Boyadjian (MoPoF)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales y toallas higiénicas reutilizables.
Exención del IVA para los productos de gestión menstrual.	S-911/18 06/04/2018	Agregar el inciso l al Art. 7 de la Ley IVA, tendiente a eliminar la diferencia en los precios de productos de gestión menstrual por motivos de género, quedando exentos del impuesto.	Cristina Fiore (FPV)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales o toallas higiénicas reutilizables.
Provisión gratuita de productos de gestión menstrual.	2179-D-2017 02/05/2017	Garantizar la obligatoriedad de la provisión gratuita de productos de gestión menstrual a quienes se encuentren entre la menarquía y el climaterio, en ámbitos educativos, de salud, de reclusión de personas y redes de alojamiento diurno y/o nocturno para gente en situación de calle; y a su vez brindar asistencia y capacitación sobre salud e higiene del ciclo menstrual.	Victoria Donda (FDT)	No	Incluye opciones de productos de gestión menstrual sostenibles como copas menstruales, toallas higiénicas reutilizables, esponjas marinas y ropa interior absorbente.

Como se puede apreciar en la Tabla 1, los proyectos de ley presentados a nivel nacional contemplan de formas diversas a las cuatro dimensiones antes mencionadas: socioeconómica, salud, ambiente y educación. A modo de resumen, se podría decir que:

- Algunos proyectos se centran en la **eliminación del IVA**, lo cual disminuiría el precio de los productos de gestión menstrual.
- Otros hacen énfasis en la **provisión gratuita de productos de gestión menstrual** a personas menstruantes.
- La mayoría de los proyectos incorporan dentro de los productos de gestión menstrual alternativas sostenibles, sobre todo copas menstruales y toallas higiénicas reutilizables.
- La mayoría de los proyectos hace énfasis en la importancia de brindar información y capacitación a la sociedad para que cada persona menstruante sea libre de elegir cómo gestionar su menstruación.
- Tres proyectos hacen referencia explícita a la gestión menstrual sostenible, a su promoción y comercialización, resaltando la importancia de identificar cuáles son los productos más respetuosos con la salud y el ambiente (3073-D-2020 de Jimena López, 3287-D-2020 de Gabriela Estévez y 5596-D-2020, de Daniela Vilar).
- La mayoría hace mención a la dimensión educativa, ya sea en los artículos o en los fundamentos, promoviendo el acceso a la educación e información, capacitaciones, la incorporación de temáticas sobre educación menstrual a la currícula del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la inclusión de sistemas de recepción de consultas y orientación, o la provisión de elementos de gestión menstrual para la población de niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones educativas públicas cursando el primario o el secundario.

Conclusión

La discusión por una Ley de Gestión Menstrual Sostenible muestra claramente la interseccionalidad entre la perspectiva de género, los temas económicos y de salud pública, la educación y las problemáticas socioambientales. La ausencia de políticas públicas y legislaciones en torno a la gestión menstrual, así como también el hecho de que aun hoy sea un tema tabú en muchos ámbitos, la transforman en un factor de desigualdad, generando que muchas personas no puedan acceder a productos de gestión menstrual y dificultando la difusión de conocimientos sobre la temática.

Por otro lado, ya se han mencionado en este documento los efectos negativos que tienen los productos descartables de gestión menstrual tanto en la salud de las personas menstruantes como en el ambiente: su uso frecuente no solo genera alteraciones en los cuerpos, sino que también se transforman en miles de toneladas de residuos que tardan entre 500 y 800 años en degradarse. Por esto es importante pensar y exigir políticas públicas de gestión menstrual integrales que incluyan todas las dimensiones de la problemática.

En el marco de las elecciones legislativas, 2021 se presenta como una oportunidad para instar a lxs candidatxs a que se expresen sobre sus posturas para que lxs ciudadanxs podamos votar con la mayor cantidad de información posible sobre los temas que hoy consideramos importantes, como la gestión menstrual sostenible. Además, es un momento clave para abrir los espacios de debate para que la sociedad participe, buscando enriquecer las diversas posturas y proyectos. Lxs ciudadanxs tenemos la posibilidad de elegir legisladorxs que reconozcan la necesidad de actuar ante la crisis climática y ecológica que estamos viviendo y estén interesadxs en trabajar en proyectos y políticas públicas en pos del desarrollo sostenible de nuestro país.

Este documento fue realizado por el Departamento de Investigación y Política para la Sostenibilidad de Eco House, en alianza con Red de Circuladorxs. Si bien el trabajo es el resultado del esfuerzo colectivo de todxs los integrantes del equipo, queremos agradecer especialmente a:

- ✓ Agentes de Cambio: Agustina Kishner, Aylén Capra, Camila Herrero, Clara Subirachs, Valentina Layús, Valentina Pignataro y Victoria García Camio.
- ✓ Coordinación: Máximo Mazzocco, María Aguilar, Azul Schwartzman, Delfina Godfrid.
- ✓ Correctores: Fernando Ezequiel Baroli.

Si te interesa formar parte del equipo de Investigación, ingresá en ecohouse.org.ar/agentes y seguí los pasos indicados.

Desde ya, muchas gracias por leernos.

¡A seguir sumando juntxs!